

Cero Carbono 32 Resultados en la COP 22 de Marruecos, en cápsula - Luis Fernando Jara dic-16

Publicada en Ene 11, Posted by [Carlos Reyes](#) Categoría [News](#)

No.
32
Diciembre
2016



Noticias mensuales
de PROFAFOR
Latinoamérica



PROFAFOR
Latinoamérica

Luis Fernando Jara





Photo by Ricochet64

"No queremos un verano
perpetuo"

Alianza por el Clima
COP 22 - Marruecos

RESULTADOS DE LA COP22 DE MARRUECOS, EN CÁPSULA.*

Las reuniones en Marrakech (Marruecos), marcaron la 22^{da} sesión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), conocida como la COP22. Estas fueron transitorias y de gran importancia por muchos años de negociaciones, sellando el Acuerdo de París (Diciembre 2015), que conduce a una nueva fase en la implementación de este mismo.

Los diferentes gobiernos en Marrakech, continuaron impulsando el acuerdo de cambio climático, fijando el 2018 como plazo final de implementación. En la conferencia, resurgieron disputas en diferentes aspectos, uno de ellos es, la diferencia de enfoques entre países en vía de desarrollo y aquellos desarrollados, que deberían ser incluidos en el Acuerdo de París (AdP).

Contexto: desde el acuerdo hacia la implementación

El hito del Acuerdo de París, marcó un giro dramático en el esfuerzo del cambio global, estableciendo un nuevo esquema combinando las "Contribuciones Nacionales Determinadas" (CNDs), con mecanismos multilaterales enfocados a asegurar la transparencia y contabilidad y promoviendo mayor ambición durante el tiempo.

Aunque el Acuerdo fue diseñado para ser aplicado desde el año 2020, muchos países se han apresurado anticipadamente, para ratificarlo y ponerlo en vigor antes de lo previsto.

El umbral para la aceptación formal de 55 países, fue logrado el 4 de octubre del 2016. Al final de la conferencia de Marrakech en noviembre del 2016, 111 países, quienes representan tres-cuartos de las emisiones globales, ratificaron este acuerdo, acogiéndose a una serie de obligaciones, conocidas como "El Reglamento de París".

Elaborando el reglamento de París

Este reglamento, abarcaría varios temas para la toma de decisiones como: mitigación, adaptación, financiamiento, transparencia, mecanismos de mercado, implementación, cumplimiento y un proceso para elaborar un "Inventario Global".

El AdP y el acompañamiento decisivo de la COP, asignaron al Grupo de Trabajo Especial Ad Hoc (APA), la responsabilidad para el desarrollo de este nuevo reglamento.

Sin embargo, en muchos casos el AdP no especificaba el plazo para completar las decisiones que serían adoptadas en la Conferencia de Miembros del Acuerdo (CMA1), primera reunión del consejo administrativo del acuerdo. Una vez que el acuerdo entrará en vigencia, la CMA1 tenía que ser gestionada en Marrakech.

Pasión por los bosques



Etiquetas: